

REQUINOA, 07 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2095 de fecha 13.09.2010 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos que se adjuntan del Proyecto "Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal", Programa P.M.U. FRIL 2010 Terremoto. Nombra Comisión Evaluadora de las Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes según corresponda:

- Administradora Municipal Srta. Lidia Reyes Gallegos
- Director de Obras M. (S) Sr. Pablo Avendaño Lefevre
- Secretario Municipal M. de Fe Sra. Marta Villarreal S.

El Decreto Alcaldicio N° 2539 de fecha 27.10.2010 que modifica fecha de adjudicación para el día 04 de Noviembre de 2010.

Regulariza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl del proyecto "Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal", Programa P.M.U. FRIL 2010 Terremoto.

El Decreto Alcaldicio N° 2560 de fecha 29.10.2010 que autoriza Licitación ID 3656-55-LE10. Adjudica contratación de la Obra "Habilitación y reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requinoa", Programa P.M.U. FRIL 2010, a la Empresa Proyectos Agua Sur Ltda., RUT 78.221.940-5, por un monto de \$ 32.417.690 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

El Decreto Alcaldicio N° 2668 de fecha 10.11.2010, que aprueba contrato de Obra de fecha 05.11.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Osvaldo Cartagena Anguita, representante Legal de la Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., RUT 78.221.940-5, para la ejecución de la Obra "Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requinoa", Programa P.M.U. FRIL 2010, por un monto de 4 32.417.690 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2705 de fecha 15.11.2010, que autoriza Acta de Entrega de Terreno de fecha 12.11.2010 del Proyecto "Habilitación y reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N° 3105 de fecha 24.12.2010 que aprueba aumento de obras para el proyecto "Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requinoa", por un monto de \$ 676.626 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 007 de fecha 03.01.2011 que Aprueba Estado de Pago N° 1 de la Obra "Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal", ejecutada por la Empresa Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda, la cual presenta un avance físico de 22,42 %, por lo que corresponde cancelar valor de la Factura N° 00979 de fecha 16.12.2010, por un monto de \$ 7.267.927, a los cuales se aplicará retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 726.793, resultando un valor líquido a pagar de \$ 6.541.135.

El Decreto Alcaldicio N° 210 de fecha 24.01.2011 que modifica Decreto Alcaldicio N° 3105 de fecha 24.12.2010.

Aprueba aumento de plazo en 15 días corridos a contar del 30.01.2011 hasta el 13.02.2011 ambas fechas inclusive, correspondientes al Proyecto "**Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requinoa**", ejecutada por el contratista Sr. Osvaldo Cartagena Anguita, Representante Legal de la Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., RUT 78.221.940-5.

El Decreto Alcaldicio N° 277 de fecha 02.02.2011 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 24.01.2011 por Ejecución de Obras por Aumento de Obras del Proyecto "**Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requinoa**", ejecutada por el contratista Sr. Osvaldo Cartagena Anguita, Representante Legal de la Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., RUT 78.221.940-5, por un monto total de \$ 607.626 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 370 de fecha 08.02.2011 que aprueba Estado de Pago N° 2 por ejecución de la Obra **“Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa”**, ejecutada por el contratista Sr. Osvaldo Cartagena Anguita, Representante Legal de la Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., RUT 78.221.940-5, equivalente a un monto de \$ 1.108.932 resultando un valor líquido a pagar de \$ 9.980.387, informa que el avance a la fecha de cobro equivale a un 34,21 %.

El Decreto Alcaldicio N° 412 de fecha 11.02.2011 que aprueba aumento de plazo en 15 días corridos para la Obra **“Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa”**, ejecutada por el contratista Sr. Osvaldo Cartagena Anguita, Representante Legal de la Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., RUT 78.221.940-5, de acuerdo al Artículo 26 de las Bases Administrativas Especiales de Contrato, por lo que la nueva fecha de término corresponderá al día **28 de Febrero de 2011**

El Decreto Alcaldicio N° 578 de fecha 04.03.2011 que regulariza ampliación de plazo en 10 días corridos para la ejecución de la Obra **“Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa”**, siendo la fecha de término el 10 de Marzo de 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 650 de fecha 11.03.2011 que autoriza aumento de plazo por 15 días corridos, para poder recibir correctamente, tanto el aspecto técnico como administrativo del contrato correspondiente al proyecto **“Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa”**, ejecutada por el contratista Sr. Osvaldo Cartagena Anguita, Representante Legal de la Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., RUT 78.221.940-5, siendo la fecha de término del Proyecto el día 25 de Marzo de 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 766 de fecha 24.03.2011 que designa comisión receptora de Obras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63° de las Bases Administrativas Generales, la que sugiere sea integrada por el Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (s), Srta. Karen Peña Burgos, Apoyo profesional Secpla y Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, Apoyo Profesional Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N° 808 de fecha 31.03.2011 que autoriza hacer efectiva Boletas de Garantía N° 0070456 emitida por el Banco BBVA, por un monto de UF 23,34 y Boleta de Garantía N° 0070456 emitida por el Banco BBVA, por un valor UF 52,33, que cautelan la Buena Ejecución de las Obras del proyecto **“Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, Comuna de Requínoa”**, ejecutada por el contratista Sr. Osvaldo Cartagena Anguita, Representante Legal de la Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., RUT 78.221.940-5, considerando que a la fecha no ha ingresado Boletas de Garantía que caucionen la **“Buena Ejecución de la Obra”**.

El Decreto Alcaldicio N° 829 de fecha 31.03.2011 que aprueba Estado de Pago N° de la Obra **“Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, Comuna de Requínoa”**, al contratista Sres. Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., equivalente a un monto de \$ 8.062.116 a los cuales no se le aplica la retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total del contrato. El avance a la fecha de cobro equivale a un 24.41 %.

El Decreto Alcaldicio N° 892 de fecha 07.04.2011 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 25.03.2011 por un Aumento y Disminución de Obras del proyecto **“Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, Comuna de Requínoa”**, ejecutado por el Contratista Srs. Soc. Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., correspondiente a las partidas aumentadas ampliación puerta baño discapacitados y rampa acceso, y las partidas disminuidas cielo Sala 3, cielo Sala 4, cielo Galería y Mejoramiento (cambio) Areas Verdes Césped. Informa que una vez compensados los aumentos y disminuciones queda una diferencia a disminuir de \$ 558.648. Remite para su aprobación Acta de Recepción provisoria de fecha 31.03.2011.

Autoriza devolución de la suma correspondiente al cobro de Boletas de Garantía N° 0070456 emitida por el Banco BBVA por un monto de UF 23,34 y N° 0070457 emitida por el Banco BBVA por un monto de UF 52,33, que cautelaban EL Fiel Cumplimiento de Contrato del Proyecto **“Habilitación y reparación Biblioteca Municipal, Comuna de Requínoa”**. Informa que el contratista ha hecho ingreso de la Boleta de Garantía N° 0078783 del Banco BBVA, por un monto de UF 75,20 con fecha 05.04.2011, que cautela la Buena Ejecución de las Obras. Aprueba Recepción Provisoria de la Obra.

El Decreto Alcaldicio N° 924 de fecha 12.04.2011 que autoriza devolución de las retenciones correspondientes al 10% de Estados de Pago N° 1 y 2 del Proyecto "Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, Comuna de Requínoa", cuyo valor corresponde a la suma de \$ 1.835.725.

El Decreto Alcaldicio N° 979 de fecha 19.04.2011 que aprueba Estado de Pago N° 4 de la Obra "Habilitación y reparación Biblioteca Municipal", ejecutado por la empresa Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda. el cual cuenta con la aprobación de la I.T.O. de la Obra, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, con un 18,62 % de avance, valor inferior al 20 % exigido producto de la disminución de las obras, por lo que corresponde cancelar valor de la Factura N° 000994 de fecha 31 de Marzo de 2011, por un monto de \$ 6.047.255, a los cuales no les corresponde aplicar retención del 10 %.

El Decreto Alcaldicio N° 2527 de fecha 23.09.2011 que designa Comisión de Recepción Definitiva del proyecto "**Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, Comuna de Requínoa**", ejecutado por la empresa Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., a los profesionales : Karen Peña Burgoa, Arquitecto, Secpla (s), Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, Apoyo Profesional D.O.M. y Pablo Avendaño Le-Feuvre, DOM.

El Memo N° 1043 de fecha 06.10.2011, de Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, Comuna de Requínoa", además solicita devolución de Boleta de Garantía N° 0078783 de fecha 05.04.2011 del Banco BBVA, por un monto de UF 75,20 que cautela la buena ejecución de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción Definitiva de la Obra denominada "**Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, Comuna de Requínoa**", ejecutado por la empresa Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., RUT N° 78.221.940-5, por un monto total de \$ 32.417.690 iva incluido.

AUTORIZASE devolución de Boleta de Garantía N° 0078783 de fecha 05.04.2011 del Banco BBVA, por un monto de UF 75,20, por buena ejecución de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE TOMESE CONOCIMIENTO EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/MBQ./avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Finanzas (1)

Dirección de Obras (2)

Secpla (1)

Archivo.


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE